

Lima, Sábado 30 de Enero de 1982

Que actualmente dichas tarifas no permiten alcanzar los mínimos de rentabilidad financiera que señala la Ley 12378 y el Decreto Ley 19521;

Que por Resolución Ministerial N° 470-81-EM/DGE, de fecha 30 de diciembre de 1981, se autorizó reajuste mensual de tarifas para la venta de energía eléctrica al público consumidor, según procedimiento señalado en la misma Resolución;

Que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de enero de 1982, se ha dispuesto estudiar otras alternativas de reajustes tarifarios;

Que mientras concluyen los estudios a que se refiere el considerando anterior, es conveniente dejar sin efecto los reajustes establecidos en la Resolución Ministerial N° 470-81-EM/DGE;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Ley 21782;

Con la opinión favorable del Director General de Electricidad y del Vice-Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Dejar sin efecto los Artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución Ministerial N° 470-81-EM/DGE, a partir del 1° de febrero del año 1982.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G., Ministro de Energía y Minas.

INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

AUTORIZAN VIAJE DE DIRECTOR DEL PROYECTO ESPECIAL "OBRA MUSEO NACIONAL DE ANTROPO- LOGIA Y ARQUEOLOGIA"

RESOLUCION SUPREMA
N° 026-82-ITI/TUR

Lima, 28 de Enero de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología" ha sido invitado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura — UNESCO con el fin de participar en calidad de docente en los cursos de preservación de monumentos, organizado por la Secretaría del Patrimonio Histórico y Artístico, a realizarse en Salvador de Bahía, Brasil;

Que la participación del citado funcionario en dichos cursos no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE.

Artículo 1°. — Autorizar el viaje del Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología" del Sector Turismo del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, del 4 de febrero al 4 de marzo de 1982, a fin de que participe en los cursos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. — La presente Resolución, no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

ENCARGAN FUNCIONES DE DIRECTOR DEL PROYECTO ESPECIAL "OBRA MUSEO NACIONAL DE AN- TROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA"

RESOLUCION SUPREMA
N° 027-82-ITI/TUR

Lima, 28 de Enero de 1982 —

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 026-82-ITI/TUR se autorizó el viaje del Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología" del Sector Turismo del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, a fin de que participe en calidad de docente en los cursos de preservación de monumentos, organizados por la Secretaría del Patrimonio Histórico y Artístico, con el auspicio de la UNESCO, a realizarse en Salvador de Bahía-Brasil;

Que, por tanto, es necesario designar al funcionario que se hará cargo de las funciones de Director Ejecutivo, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 001-77-PM/INAP y 003-78-PM/INAP, artículos 2°, inciso 8) y 47° del Decreto Legislativo N° 217;

Con la opinión favorable del Viceministro de Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Encargar, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología" del Sector Turismo del Ministerio de Industria, Turismo e Integración al Arquitecto Ramiro Salas Bravo, Director General de Infraestructura Turística, a partir del 04 de febrero de 1982, en tanto dure la ausencia del Titular, con retención de las funciones inherentes a su cargo.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.